

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-03371-00

Instancia: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE BELMIRA – ANTIOQUIA

Demandado: DECRETO NO. 028 DEL 28 DE MARZO DE 2020 DEL
MUNICIPIO DE BELMIRA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 1 de octubre de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 028 del 28 de marzo de 2020, “*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ANTICIPOS DE RETENCIÓN Y AUTO-RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE REDUCE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL AÑO 2020 EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, DE CONFORMIDAD CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, Y CON EL DECRETO 461 DEL 22 DE MARZO DE 2020*”, expedido por el Alcalde del municipio de Belmira – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 1 de octubre de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de **diez (10) días** siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des09taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-03371-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angy Plata Álvarez', written over a light blue grid background.

ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

Firma escaneada – Decreto 491 de 2020